

Decreto N° 3470, que otorga exequátur de Médico a los Sres. César A. Ariza Simó y Guaroa de Js. Ariza Simó.
(G. O. N° 9132, del 1ro. de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3470

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los señores César Augusto Ariza Simó y Guaroa de Jesús Ariza Simó, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3471, que concede Exequátur al Sr. Máximo A. Pellerano R. para ejercer como Cónsul General Honorario de Suecia en Santo Dgo.
(G. O. N° 9133, del 5 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3471

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente